

DECRETO SECC. 1ª N° 3574

LAS CONDES, 20 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso Insp. N° 315 de fecha 14 de febrero de 2017; las visitas efectuadas por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras a la propiedad ubicada en calle **LOS ALPES N° 927**, Rol de Avalúo N° 1062-4, perteneciente al Sr. Rafael Gonzalo Mendoza Townsend, **con domicilio desconocido**, verificando el estado de abandono, poca higiene y limpieza de la propiedad antes mencionada, el **INF. DOM N° 62/2017** de fecha 22 de marzo de 2017 del Director de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de fecha 20.12.2010; lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 45, inciso final y letra c) del artículo 48, y artículo 49, todos de la Ley N° 19.880, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTORGAR un plazo de **30 días** corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para efectuar la limpieza e higiene y las acciones requeridas para mantener en adecuadas condiciones la propiedad ubicada en calle **LOS ALPES N° 927**, Rol de Avalúo N° 1062-4, perteneciente al Sr. Rafael Gonzalo Mendoza Townsend, **con domicilio desconocido**.

2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá declararla **PROPIEDAD ABANDONADA**, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación de los predios, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.

3.-NOTIFIQUESE El presente Decreto mediante su publicación en el Diario Oficial, los días 1° o 15 de cada mes o al día siguiente, si fuese inhábil.

4.- Incorpórese el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE(S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Dirección de Control
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- Depto. RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes